



Orden de Compra: 031/2023

San Francisco de Campeche, Campeche a 09 de junio de 2023.

Comercializadora de Productos y Servicios COPROSE, S.A. de C.V.

Calle Adolfo López Mateos número de exterior 318 entre calle Zacatecas y Guanajuato,
Colonia Petrolera, Código postal 96500, Coatzacoalcos, Veracruz
RFC: CPS141113HX6
Teléfono: 921 210 4709

Con fundamento en lo previsto por los artículos 22 apartado A fracción II y 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto en los artículos 22, 23 párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 2 Fracción VII, Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y 3, 4 apartado A fracciones VII y XVIII, 5 Apartado D fracción II inciso a, 22 fracción II y 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), Ejercicio Fiscal 2023 y mediante el procedimiento de adjudicación directa, se realiza la **adquisición de un triturador de papel al tenor de las siguientes:**

CLAUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar el bien, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra y anexo único, mismo que se describe a continuación:

Partida. - 5191

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1	Pieza	Triturador de papel Triturador de papel marca Sangkee. Triturador de papel, corte transversal, con capacidad para triturar a la vez hasta 10 hojas, tarjetas de crédito, plástico, grapas, clips, CD's, por medio de una ranura dejando pedazos diminutos de 5 a 38mm, cuenta con depósito o cesto de basura de 15 litros y asa; Bajo nivel de ruido, adecuada para el hogar y la oficina. De 2-4 minutos de tiempo de funcionamiento continuo por 40 minutos de enfriamiento. Color: Negro. Garantía de 1 año	\$2,400.00	\$2,400.00
			Subtotal	\$2,400.00
			16% I.V.A.	\$384.00
			Total	\$2,784.00

Mismo que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra y anexo único, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda. - Monto de la Orden de Compra: El monto total de la orden de compra es de **\$2,784.00 (Son: dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.** Cabe señalar que este precio es conforme a su cotización de fecha 30 de mayo del presente año.

FASP

OPERADO CON RECURSOS
2023



Tercera. – Plazo de entrega: “El Proveedor” se obliga a cumplir con la entrega del bien objeto de esta orden en un plazo máximo de **10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra.**

Entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Cuarta.- Modificaciones a la Orden de Compra: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos o volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por **una sola ocasión**, por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo “El Proveedor” presentar en su caso en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles antes de que finalice el plazo de la Orden Compra, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

Quinta. - Forma de pago: Las partes convienen que el bien objeto de la presente orden de compra, sea pagado contra entrega recepción del mismo, a satisfacción de “El Estado” y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma(s) que será(n) presentada(s) por “El Proveedor” para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique “El Estado”.

Sexta. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet”, debiendo ser emitida por el monto total establecido en la cláusula primera de la presente orden de compra, la(s) cual(es) deberá(n) incluir el número de serie del bien en caso que corresponda.

Los datos para la facturación son los siguientes:

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63
Colonia Centro, C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche.
R.F.C. GEC950401659

Séptima. Recepción del bien: La recepción del bien será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en las instalaciones que ocupa la Fiscalía General del Estado de Campeche, con dirección en Avenida José López Portillo, sin número, colonia Sascalum, código postal 24095, San Francisco de Campeche, Campeche; o en el domicilio, que para tales efectos señale “El Estado”, pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad del bien objeto de la presente orden de compra conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos de entrega que para tal efecto se establezca en el mismo.

Octava. - Vigilancia, seguimiento, recepción del bien por parte de “El Estado”: “El Estado” designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción del bien, al C.P. Hugo Enrique Estrella Rodríguez, Coordinador de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a “El Proveedor” la entrega total del bien.

“El Proveedor”, entregará junto con el bien al servidor público indicado en el párrafo que antecede, las garantías que corresponden al bien objeto del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerlas efectivas.

Novena. - Integridad: El anexo único de la presente orden de compra es parte integral de este instrumento y se incorpora al mismo por referencia. Esta orden de compra únicamente podrá ser modificada o adicionada mediante un instrumento por escrito firmado por cada una de las partes y entregado a la otra parte.

Décima.– Penas convencionales: En función del bien no entregado oportunamente, “El Estado” procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de “El Proveedor”, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del bien, concluido este plazo y si “El Proveedor” continúa con el incumplimiento, “El Estado” procederá a la cancelación de esta orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

FASP

OPERADO CON RECURSOS

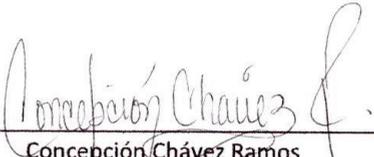
2023



Décima primera.- Deducciones de pago y cancelación de la Orden de Compra: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago del bien que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación de la orden de compra correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá cancelar la orden de compra en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima segunda.- "El Proveedor" será responsable por los defectos y vicios ocultos del bien, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

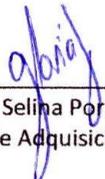
Décima tercera. - Para la interpretación y cumplimiento del contenido de la presente orden de compra, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en la misma, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.



Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales
de la SAFIN



L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Adquisiciones
de la SAFIN



Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

Por "El Proveedor"
Fecha:
09/Junio/2023

Nombre Completo:
C. Marcelino Hernández Torres
Representante legal de Comercializadora de
Productos y Servicios COPROSE, S.A. de C.V.

Firma:


FASP

OPERADO CON RECURSOS

2023



Anexo único

Cantidad	Descripción	Unidad de medida
1	<p>Triturador de papel marca Sangkee</p> <p>Triturador de corte transversal de 10 hojas con cesto de basura de 15L y asa, máquina trituradora para papel/tarjeta de crédito/grapas/clips/CD.</p> <p>Adecuada para el hogar y la oficina, nivel de seguridad P-3. De 2-4 minutos de tiempo de funcionamiento continuo por 40 minutos de enfriamiento.</p> <p>10 hojas de capacidad & alto nivel de seguridad: Tritura hasta 10 hojas de papel a la vez en pedazos diminutos de 5 x 38mm; está equipado con una ranura dedicada, puede usarse para destruir tarjetas de crédito. Triturador para oficina en casa con grado de alta seguridad que mantiene segura la información diaria.</p> <p>Papelera de gran capacidad: El triturador almacena las tiras en la papelera de 15L puede contener alrededor de 180 hojas de papel A4 para un vaciado menos frecuente. La ventana transparente facilita ver cuando está casi llena. Equipado con un diseño de manija, es más conveniente vaciar la papelera.</p> <p>Bajo Nivel de Ruido: Triturador de papel de rendimiento ultra silencioso de alrededor de 60dB, para el hogar y la oficina, le ofrece un rendimiento de triturado ultrasilencioso para espacios de trabajo compartidos.</p> <p>Color: Negro.</p> <p>Garantía de 1 año</p>	Pieza

AL

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2023